



# Junta de Protección Social

Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y  
Financieros 2018

Secretaría Técnica de la Autoridad  
Presupuestaria

## 1. Análisis Institucional

La Junta de Protección Social (JPS) tiene a su cargo, en forma exclusiva, la creación, administración, venta y comercialización de todas las loterías, tanto las preimpresas como las electrónicas, las apuestas deportivas, los juegos, los video-loterías y otros productos de azar, en el territorio nacional, a excepción de los casinos; sin perjuicio de las concesiones o autorizaciones que otorgue para la administración o comercialización de estos productos, en cumplimiento de los fines públicos asignados.

La mayoría de las utilidades netas que se obtienen por las ventas de las loterías, juegos y otros productos de azar son distribuidas entre instituciones públicas, asociaciones, fundaciones u otras organizaciones privadas sin fines de lucro de bienestar social, según lo dispuesto en la Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales, N° 8718.

Para llevar a cabo lo anterior, la entidad cuenta con una estructura programática presupuestaria conformada por un programa de apoyo denominado Actividades Centrales y tres programas sustantivos, a saber, Administración de Loterías, Administración de Campos Santos y Gestión Social.

Corresponde al programa presupuestario Gestión Social, en la Gerencia Desarrollo Social, establecer los mecanismos necesarios para ejercer en forma eficiente la supervisión, el control así como la organización y dirección del área social con el propósito de alcanzar los objetivos y metas de distribución de utilidades propuestos y evaluados.

En lo que respecta a la participación y contribución con el Plan Nacional de Desarrollo, corresponde que las utilidades generadas de los diferentes productos que comercializa la entidad sean distribuidas considerando la priorización de los distritos establecidos en dicho Plan.

## 2. Análisis Financiero

A continuación se muestra el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, según la información suministrada por la institución:

**Cuadro 1**  
**Junta de Protección Social**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**En millones de colones y porcentajes**

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	12.580,3	11.682,1	92,9%
1-Servicios	19.503,3	17.183,1	88,1%
2-Materiales y Suministros	1.128,2	868,7	77,0%
3-Intereses y Comisiones	3,0	-	0,0%
4-Activos Financieros	65,0	64,9	99,9%
5-Bienes Duraderos	2.966,4	602,0	20,3%
6-Transferencias Corrientes	236.704,9	208.523,4	88,1%
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	4.991,4	-	0,0%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>277.942,5</b>	<b>238.924,2</b>	<b>86,0%</b>
Recursos de crédito público <sup>1/</sup>	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>277.942,5</b>	<b>238.924,2</b>	<b>86,0%</b>

**Nota:** 1/ corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

**Fuente:** JPS - Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018

Se observa que para el ejercicio económico 2018 se tuvo una ejecución presupuestaria de 86,0%, mostrando que la partida de transferencias corrientes, que considera el pago de premios de los sorteos y los recursos que se transfieren a las entidades de bienestar social y que representa el 85,2% del presupuesto institucional, muestra un nivel de ejecución similar, de un 88,1%.

En adición a lo anterior, los niveles de ejecución por programa son los siguientes:

**Cuadro 2**  
**Junta de Protección Social**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según programa**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**En millones de colones y porcentajes**

Programa	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Actividades Centrales	15.745,4	8.554,8	54,3%
Administración de Loterías	207.761,7	191.803,9	92,3%
Administración de Campos Santos	1.055,3	877,4	83,1%
Gestión Social	53.380,1	37.688,2	70,6%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>277.942,5</b>	<b>238.924,2</b>	<b>86,0%</b>

**Nota:** 1/ corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

**Fuente:** JPS - Informe de Liquidación Presupuestaria 2018

El programa presupuestario con mayor peso relativo corresponde a Administración de Loterías, con un 74,7% del presupuesto institucional, el cual tiene como misión aplicar estrategias que le permitan a la entidad ser más competitivos en la búsqueda de la generación de mayores recursos para transferir a las organizaciones de bienestar social, en el que se incluyen, entre otros, el pago de premios establecidos para cada tipo de lotería, que muestra una ejecución de 92,3%. Seguido por el programa Gestión Social, con un 19,2% del presupuesto institucional, responsable de distribuir los recursos entre instituciones públicas, asociaciones, fundaciones u otras organizaciones privadas sin fines de lucro de bienestar social.

Ahora bien, en relación con los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria y las acciones correctivas que implementará la institución para mejorar la ejecución en el corto plazo las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0%, se tiene lo siguiente:

**Cuadro 3**  
**Junta de Protección Social**  
**Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución**  
**Al 31 de diciembre 2018**

Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
Servicios	88,1%	La ejecución depende de la resolución de los procesos judiciales; disminuciones de consumo; no se concretó la contratación; entre otros.	No se considera que ocurriera una afectación en la programación por cuanto los procesos operativos fueron realizados con normalidad.	Se velará por el cumplimiento oportuno de las acciones que les corresponden dentro de los procesos de contratación; monitorear de forma mensual la ejecución del presupuesto en cada una de las subpartidas; ejecutar los trámites oportunos; promediar el consumo de los últimos años y valorar la posibilidad de reducciones en el presupuesto; entre otras.	La entidad señala que estas acciones puedan ejecutarse en el I semestre del año 2019.
Materiales y Suministros	77,0%	Cumplimiento de la política institucional de evitar la impresión de documentos; así como las políticas de restricción, economía y austeridad en el gasto público.	No se considera que ocurriera una afectación en la programación por cuanto los procesos operativos fueron realizados con normalidad.	Se realizará un diagnóstico de existencias antes de realizar las solicitudes mensuales, esto permitirá llevar un control de saldos en forma oportuna. Se revisará el presupuesto de cada Unidad Administrativa del período 2019 de manera que se ajuste a lo correspondiente.	La entidad señala que estas acciones puedan ejecutarse en el I semestre del año 2019.
Bienes Duraderos	20,3%	No fue posible materializar la contratación en el sistema de compras SICOP, problemas en la adjudicación y otorgamiento de prórrogas. En el caso de los recursos para el edificio (la mayor proporción de la partida) se indica que la contratación del nuevo edificio se encuentra pendiente de ser valorada por la Junta Directiva.	No se considera que ocurriera una afectación en la programación por cuanto los procesos operativos fueron realizados con normalidad y los bienes no adquiridos serán solicitados en período 2019.	Se velará por el cumplimiento oportuno de las acciones que corresponden dentro de los procesos de contratación. Revisar los montos aprobados para el período 2019 de conformidad con el resultado en el 2018 y llevar a cabo los ajustes del caso, además monitorear de forma mensual la ejecución del presupuesto y realizar los trámites oportunos.  Se estima estas acciones puedan ejecutarse en el I semestre del año 2019.	La entidad señala que estas acciones puedan ejecutarse en el I semestre del año 2019.
Transferencias Corrientes	88,1%	No se giraron recursos para proyectos específicos por falta de cumplimiento de requisitos y limitaciones en cuanto al recurso humano de área de Ingeniería; además, el incremento de utilidades mediante presupuestos extraordinarios (por ajuste realizados por la Administración) ingresaron en forma tardía.	En cuanto al porcentaje de ejecución, básicamente lo que afectó a la programación presupuestaria fue que los valores resultantes y los cálculos de liquidación son estimados por el departamento de Desarrollo de Talento Humano; sin embargo, hasta el momento que se haga efectiva la liquidación al funcionario se	El Departamento de Gestión Social está presentando acciones de mejora para disminuir los tiempos de atención. Con respecto a los proyectos cuya fuente de recursos corresponde al superávit libre, se menciona que ya están en proceso de valoración, incluso algunos disponen de la aprobación correspondiente por parte de	La entidad señala que estas acciones puedan ejecutarse en el I semestre del año 2019.

Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
			dispone de datos reales.	la Junta Directiva. De igual manera se están proponiendo para 2019, acciones de mejora para las entidades privadas que no cumplan con lo que establece la normativa.	

Fuente: JPS - Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018

### Sobre transferencias

Como se mencionó anteriormente, la partida de “Transferencias corrientes” es la que muestra una mayor porción de los recursos presupuestados por la Junta, por la suma de €236.704,9 millones, que considera el pago de premios establecidos para cada tipo de lotería, la distribución de las utilidades entre las diversas instituciones de bienestar social, así como otras transferencias.

La entidad no se refiere a este aspecto en el informe remitido, sin dar mayor criterio, únicamente argumentando que “no aplica”, lo cual llama la atención en razón de la relevancia de esta partida en el presupuesto institucional.

Sin embargo, se consultó el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República y se tiene lo siguiente:

**Cuadro 4**  
**Junta de Protección Social**  
**Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones**  
**(En millones de colones)**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	267,0	247,4	92,6%
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	4.761,4	4.761,4	100,0%
Ciudad de los Niños	41,3	41,3	100,0%
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	200,0	171,1	85,6%

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	300,4	250,7	83,5%
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.420,7	1.392,9	98,0%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	425,0	425,0	100,0%
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	1.276,4	1.276,4	100,0%
Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Trabajadores de Lotería (FOMUVEL)	2.154,9	2.040,3	94,7%
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	223,0	218,9	98,1%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	425,0	425,0	100,0%
Junta Administrativa Centro de Educación Especial de Grecia	29,0	8,0	27,5%
Junta Administrativa Centro de Educación Especial Santa Ana	30,7	0,0	0,0%
Junta Administrativa Centro Educación Especial de Guápiles	53,3	10,0	18,8%
Junta Administrativa Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Guell Guadalupe de Goicoechea	55,0	0,0	0,0%
Junta Administrativa del Centro de Atención Integral de Goicoechea	49,7	0,0	0,0%
Junta Administrativa del Centro de Integración San Felipe Neri	56,2	5,1	9,0%
Junta Administrativa del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller	43,6	0,0	0,0%
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial Alajuela	58,1	23,9	41,1%
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial Carlos Luis Valle Masis	10,0	10,0	100,0%
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial de Perez Zeledón	47,0	0,0	0,0%
Junta Administrativa Escuela Enseñanza Especial de Puntarenas	49,2	29,9	60,8%
Junta Administrativa Escuela Enseñanza Especial de San Ramón	29,8	29,8	100,0%

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Junta Administrativa Escuela Neuro Psiquiátrica Infantil S.J.	9,9	9,9	100,0%
Junta de Educación de la Escuela De Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde	38,8	12,0	30,9%
Juntas de Educación	368,7	659,9	179,0%
Patronato de Construcciones Instalaciones y Adq de Bienes	700,3	148,8	21,3%
Patronato Nacional de Ciegos	0,02	0,02	92,0%
Patronato Nacional de Rehabilitación	16,0	16,0	100,0%
Transferencias Corrientes a Asociaciones	33.083,8	21.279,4	64,3%
Transferencias Corrientes a Fundaciones	4.114,0	2.935,0	71,3%
Universidad de Costa Rica	0,02	0,02	98,9%
<b>Total</b>	<b>50.338,5</b>	<b>36.428,1</b>	<b>72,4%</b>

Fuente: STAP con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos al 06/03/2019

Del monto total de la partida de transferencias corrientes únicamente el 21,2% se distribuye a otras entidades, como organizaciones públicas y privadas de bienestar social, ya que en su mayoría se destina al pago de premios a los ganadores de las distintas loterías comercializadas por la entidad, según lo dispuesto en la Ley N° 8718.

Durante el año 2018 la JPS transfirió apenas el 72,4% de los recursos correspondientes a la distribución de utilidades por las ventas de lotería. El 65,7% del total de transferencias son asignadas a las asociaciones privadas sin fines de lucro, pero a estas apenas se le transfirió el 64,3% del monto presupuestado, pero no es posible desprender las razones de esos porcentajes de ejecución.

### 3. Análisis Programático

#### Programas sustantivos con producción cuantificable

En el programa sustantivo de la JPS tiene un único producto, el cual es cuantificable; sin embargo, no se incluye una meta para este, sino que se formulan tres indicadores de desempeño asociados a ese producto, como se muestra a continuación:



**Cuadro 5**  
**Junta de Protección Social**  
**Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

Programa	Producto	Nombre del Indicador	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
Gestión Social	Transferencia de recursos	Asignación de recursos para el programa de apoyo a la gestión de las organizaciones de bienestar social.	60,0	79,7	100,0%	x		
		Asignación de recursos para giros directos a instituciones públicas y organizaciones privadas de bienestar social.	60,0	78,3	100,0%	x		
		Asignación de recursos para financiar proyectos a organizaciones de bienestar social.	70,0	36,9	52,7%		x	
<b>Total</b>						<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: JPS - Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018

Para clasificar los grados de cumplimiento se utilizaron los siguientes parámetros:

Parámetros de cumplimiento	Rango
<b>Cumplimiento Alto (CA)</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Cumplimiento Medio (CM)</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>Cumplimiento Bajo (CB)</b>	Menor o igual a 49,99%

La entidad indica que el resultado mostrado en los dos primeros indicadores es producto del aumento en las ventas durante el año pasado; contribuyendo a solventar necesidades en lo que se refiere a vestuario, alimentación, diversión y salud, alojamiento, entre otras, que coadyuvan en la calidad de vida de los beneficiarios directos en las diferentes áreas que se atienden, a saber: adulto mayor, menores en abandono y riesgo social, atención y prevención del cáncer y cuidados paliativos, discapacidad y salud.

En cuanto al resultado alcanzado en el tercer indicador, la entidad señala que la meta comienza a partir del segundo semestre del año, en virtud de que las actividades iniciales para la consolidación de los proyectos incluyen cumplimiento de diferentes requisitos legales y técnicos, así como el

respectivo aval de cada ente rector según el sector de atención, las cuales se dan durante el primer semestre de cada año.

Se indica que el 40,0% de los recursos para proyectos se destinaron a la atención de proyectos constructivos, los cuales requieren de un trámite más detallado, lo cual dificulta la labor. Además, mencionan que el trabajar con organizaciones de bienestar social, conformadas en su mayoría por personal de la comunidad ad-honoren, representa dificultades para la presentación de documentación; aunado a los cambios constantes de las juntas directivas, significa que el proceso de capacitación o asesorías brindada por el Departamento de Gestión Social, no genera el impacto deseado y el conocimiento no se transfiere a los nuevos integrantes, de ahí la necesidad de estar capacitando año tras año.

Por lo cual, como acción correctiva se plantea que durante el año 2019 se recomienden aquellos proyectos que logren consolidarse y cumplan con los requisitos exigibles de conformidad con el Manual de Criterios vigente que para esos efectos se aplica, con el fin de mejorar la gestión que se realiza en la distribución de recursos.

A nivel general, la entidad manifiesta que la gestión realizada dentro de su programa sustantivo apoyó el cumplimiento de la misión institucional *“La Junta de Protección contribuye con la salud pública, el bienestar social y la calidad de vida de las poblaciones en pobreza o en vulnerabilidad social por medio de la administración de las loterías, Juegos de azar y la prestación de Servicios de los Camposantos”*.

Tomando en consideración el objetivo estratégico planteado en el área social “Distribuir los recursos, otorgando prioridad a los distritos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de coadyuvar en la cobertura de las necesidades de los beneficiarios (JD-411 del 11/05/2017)”, los recursos disponibles durante el año 2018 fueron distribuidos en los diferentes programas que se autorizan en los artículos 8 y 13 de la Ley 8718.

#### **4. Análisis de la Efectividad Institucional**

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos por la institución tanto a nivel de ejecución financiera como programática, para ello se utilizarán los parámetros definidos,

en los cuales se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar; en cuanto a la programación física conformada por las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% y el restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa sustantivo se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

**Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento**= (% alcanzado promedio unidad de medida \* 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores \* 35,0%) + (% ejecución financiera \* 30,0%)

Al dato obtenido con la fórmula anterior se ubicará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con los siguientes parámetros:

Efectividad	Nivel de Cumplimiento
<b>Efectivo</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Parcialmente efectivo</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>No efectivo</b>	Menor o igual a 49,99%

De manera que en el siguiente cuadro se muestra la información referente al producto e indicadores del programa sustantivo de la JPS y la efectividad mostrada en el periodo en estudio:

**Cuadro 6**  
**Junta de Protección Social**  
**Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

Programa	Cantidad Metas de Producción (unidades de medida)	% alcanzado promedio unidad de medida	Cantidad Indicadores de desempeño	% alcanzado promedio indicadores	% Ejecución	Nivel de cumplimiento	Efectividad
Gestión Social			3	84,2%	70,6%	80,1%	Parcialmente efectivo

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Del cuadro se logra determinar que la JPS se ubica en un nivel de efectividad “Parcialmente efectivo”, situación que se origina principalmente por el grado de ejecución de los recursos

presupuestarios incorporados, ya que el nivel de cumplimiento de los indicadores formulados asociados al producto en el periodo es adecuado. No obstante, se logra contribuir al cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos para beneficio de su población objetivo.

A nivel del PND, la entidad señala que en la distribución de las utilidades generadas de los diferentes productos que se comercializan se consideró la priorización de los distritos establecidos en dicho Plan.

## 5. Observaciones

En el programa sustantivo de la JPS tiene un único producto denominado “Transferencias de recursos”, el cual es cuantificable; sin embargo, no se incluye una meta para este, sino que se formulan tres indicadores de desempeño asociados a ese producto, dos de ellos fueron cumplidos en su totalidad y el tercero muestra un cumplimiento de 52,7%, para un promedio de 84,2% y la ejecución de los recursos para su logro alcanzó el 70,6%, razón por la que se ubica en un nivel de “Parcialmente efectivo”.

Asimismo, durante el año 2019 la entidad se plantea recomendar aquellos proyectos que logren consolidarse y cumplan con los requisitos exigibles de conformidad con el Manual de Criterios vigente que para esos efectos se aplica, con el fin de mejorar la gestión que se realiza en la distribución de recursos.

Si bien la gestión del programa sustantivo se cataloga de parcialmente efectivo, la asignación de los recursos en el año 2018 permitió contribuir a solventar necesidades en lo que se refiere a vestuario, alimentación, diversión y salud, alojamiento, entre otras, que coadyuvan en la calidad de vida de los beneficiarios directos en las diferentes áreas que se atienden, a saber: adulto mayor, menores en abandono y riesgo social, atención y prevención del cáncer y cuidados paliativos, discapacidad y salud; asignaciones que fueron entregadas de conformidad con la priorización establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

## 6. Recomendaciones

En términos generales, de lo presentado por la entidad, se recomienda que en un próximo informe de evaluación, se divulgue de una manera más extensa lo referente a las tareas o procesos que tiene relación intrínseca con el Plan Nacional de Desarrollo, especialmente por el impacto y relevancia de los mismos, ya que solo se menciona que se acató la priorización ahí establecida pero no se brinda mayor detalle de cuáles cantones y los recursos otorgados a éstos, lo anterior con el fin de poder tener un mejor conocimiento de la parte estratégica de la entidad.

Elaborado por: Marianela Mendives G. Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

